



DECRETO DEPARTAMENTAL N°01

**RUBÉN COSTAS AGUILERA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Departamental N° 01 de 15 de mayo de 2008 de Puesta en vigencia del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y de transformación de instituciones de acuerdo a las disposiciones del mismo, publicada el 16 de mayo de 2008, entró en vigencia el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz, en cumplimiento a los resultados del Referéndum del 04 de mayo de 2008.

Que, el Gobernador del Departamento en ejercicio de sus atribuciones, debe viajar a los países de España y Bélgica, desde el 16 al 22 de mayo del presente año, con el objeto de sostener reuniones con entidades europeas para gestionar posibles asistencias técnicas y apoyo financiero a programas y proyectos del departamento.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

- I. Encomendar el ejercicio de la Gobernación al señor Secretario General Roly Aguilera Gasser, mientras dure la ausencia temporal del Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz, conforme a lo establecido en el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y la Ley Departamental N°01.
- II. Designar Secretario General interino al señor Vladimir Peña Virhuez, Secretario de Justicia, a partir del 16 al 22 de mayo de 2008.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil ocho.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA